

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.414 · 1975

LEY 8414

Boletín Oficial, 17 de julio de 1975 · 1 artículo

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8414

LEY 8414

Rectificando a nombre del Hospital María Clara Morgan de San Antonio de Areco el Subsidio acordado por Ley de Presupuesto Nº 8167.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Aclárase la Ley de Presupuesto Nº 8167, en cuanto dispo ne un subsidio por la suma de pesos 84.000, a favor de la "Sociedad de Beneficencia Hospital M.C. de Morgan de San Antonio de Areco", dejando establecido que el verdadero nombre de la institución beneficiaria del aludido subsidio es: Hospital María Clara Morgan, de San Antonio de Areco.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8414. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).